



**Excmo. Ayuntamiento  
de Ciudad Rodrigo**  
Plaza Mayor, 27; 37500  
Ciudad Rodrigo (Salamanca)  
Tel.: 923498400-Fax: 923498401  
www.aytociudadrodrigo.es

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA DE I.B.I. (URBANA)  
DURANTE LOS 3 PRIMEROS AÑOS A CONTAR DEL SIGUIENTE A LA  
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA MENORES DE 37 AÑOS.**

Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	N.I.F.:
---------	--------------	--------------	---------

<b>MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:</b>					
Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	Puerta:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:	Teléfono:		
Fax:	Correo electrónico:		Otro medio:		

<b>REQUISITOS:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo. El concepto fiscal de vivienda habitual viene determinado por el artículo 51 del R.D. 214/1999, de 5 de febrero que aprueba el Reglamento del IRPF.</li> <li>▪ Que la renta de la <i>*unidad familiar</i> no supere los límites siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos veces el S.M.I. si la unidad familiar consta de un solo miembro.</li> <li>- Tres veces el S.M.I. si la unidad familiar consta de dos miembros.</li> <li>- Por cada miembro en exceso se incrementará una vez el S.M.I.</li> </ul> </li> <li>▪ Que no sean titulares de ningún otro inmueble.</li> <li>▪ Que el valor catastral del inmueble sea inferior a 60.000,00 €.</li> <li>▪ Que todos los miembros de la unidad familiar se hallen empadronados en el municipio de Ciudad Rodrigo.</li> </ul> <p><i>* Por <b>unidad familiar</b> se entiende la formada por los cónyuges o parejas de hecho y los hijos propios o adoptados, menores de edad o mayores discapacitados que vivan en el mismo domicilio. En caso de separación legal, el cónyuge y los hijos a su cargo que reúnan los requisitos anteriores.</i></p>

<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR:</b>
<input type="checkbox"/> Identificación del bien inmueble. <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble. <input type="checkbox"/> Certificado del Padrón Municipal de Habitantes. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En los supuestos en los que el sujeto pasivo no esté obligado a presentar tal declaración conforme a la normativa reguladora del mencionado Impuesto, presentar documentación que lo acredite. <input type="checkbox"/> Certificado Catastral de Bienes. <input type="checkbox"/> Declaración Jurada de Veracidad de los datos aportados. La falsedad en la solicitud llevará consigo la pérdida automática de la bonificación, así como una sanción del 100% del Impuesto.

En caso de titularidad compartida, será suficiente que uno de los cotitulares reúna el requisito de la edad señalado al efecto.

El firmante, cuyos datos personales se indican, **SOLICITA LE SEA CONCEDIDA LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA DE I.B.I. (Urbana), DURANTE LOS 3 PRIMEROS AÑOS A CONTAR DEL SIGUIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR SER MENOR DE 37 AÑOS; DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, y **ADJUNTA** los documentos que se indican.

Ciudad Rodrigo,.....de .....de 20.....  
Firma del solicitante,

**ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO**